HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 106

Causante:

FRENTE RENOVADOR - FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO N° 199/2019 APROBADO POR ESTE H. CUERPO.-

106

15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador-Frente de Todos

San Isidro, 26 de abril de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

El "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral en el ámbito del Municipio de San Isidro" aprobado por este honorable cuerpo el día 5 de diciembre de 2019,

y;

CONSIDERANDO:

Que el ámbito laboral es un escenario donde se reproducen las desigualdades en la distribución de poder entre hombres y mujeres generando situaciones de tensión y violencia. El hostigamiento laboral y el acoso sexual, son expresiones de la violencia de género muy extendidas en los espacios de trabajo;

Que en el "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral en el ámbito del Municipio de San Isidro", en su artículo N°14 del Anexo1 se estipulaba que: "la Asesoría Confidencial llevará el control de las denuncias presentadas y de la resolución de los expedientes y sumarios con el objetivo de realizar cada año un informe de seguimiento sobre la aplicación del Protocolo. Para ello, se recomienda llevar a cabo una medición periódica de los casos atendidos que permita elaborar estadísticas respecto a la incidencia de la violencia laboral, las áreas que requieren mayor atención, las acciones tomadas, etc. El contenido mínimo de este informe serán indicadores básicos respecto a:

a) Tipos de acciones preventivas implementadas.

b) Incidencia de la problemática, resaltando los tipos de casos atendidos, las características principales y las áreas de trabajo más afectadas.

c) El tiempo dedicado a las diferentes fases del procedimiento.

d) Las acciones recomendadas e implementadas.

e) El seguimiento realizado a los casos.

f) Propuestas de mejoras al procedimiento.

El Informe Anual deberá ser presentado dentro del periodo de Sesiones Ordinarias ante el Honorable Concejo Deliberante";

Que hasta el día de la fecha, dichos informes no han sido presentados por la Dirección de la Mujer y Políticas de Género del municipio;

106

15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador-Frente de Todos

Por ello el Bloque Frente Renovador-Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la secretaría que corresponda dé cumplimiento a la Comunicación aprobada por este cuerpo, que se detalla a continuación:

Expediente Nro. 535-2019 aprobado el 5 de diciembre de 2019 a través del decreto Nro. 199 del mismo año.

Artículo 2º: De Forma.-

DURANO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/05/2022 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 05 de mayo de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CONCEJO
SAN ISIDRO
28 ABR 2022
12:49